



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1348-2015-UNAM

Moquegua, 16 de Noviembre del 2015

## VISTO:

La Resolución Presidencial N° 1286-2015-UNAM, de fecha 05.11.2015; Informe N° 0340-2015-OEF-DIGA/CO-UNAM, de fecha 05.11.2015; Informe N° 707-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 11.11.2015; Proveído de Presidencia N° 06805, de fecha 12.11.2015; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, de conformidad con el numeral 202.2 del artículo 202 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444; la nulidad de oficio solo puede ser declarada por el funcionario jerárquico superior al que expidió el acto que se invalida. Si se tratara de un acto emitido por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad será declarada por resolución del mismo funcionario;

Que, con Resolución Presidencial N° 1286-2015-UNAM, de fecha 05 de noviembre del 2015, se resuelve aprobar y autorizar, la Comisión de Servicios a favor del CPC. ROBERTH WILSON ALARCÓN MONTALVO, por los días 03 al 06 de noviembre del año 2015, para viaje a la ciudad de Arequipa, con la finalidad de asistir al "Taller de Gestión de la Ejecución Contractual de Bienes y Servicios" y "Taller de Elaboración de especificaciones técnicas y Términos de Referencia para Contratación de Bienes y Servicios", otorgándosele pasajes vía terrestre por el monto de S/. 60.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 1.000.00 nuevos soles (04 días), conforme Certificación Presupuestal N° 2174 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD;

Que, con Informe N° 0340-2015-OEF-DIGA/CO-UNAM, de fecha 05 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, informa al Director General de Administración, que mediante Informe N° 0331-2015-OEF-DIGA/CO-UNAM solicitó comisión de servicios a la ciudad de Arequipa, pero al haberse encontrado realizando el cierre de los Estados Financieros del tercer trimestre del presente periodo, no realizo dicho viaje, por tal motivo solicita que no siga el trámite para obtención de la planilla de viáticos y la devolución de la documentación tramitada;

Que, con Informe N° 707-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 11 de noviembre del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 1286-2015-UNAM y así mismo la Certificación Presupuestal N° 2174 correspondiente;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 06805, de fecha 12 de noviembre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos la Resolución Presidencial N° 1286-2015-UNAM, de fecha 05 de noviembre del 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Desarrollo, la anulación de la Certificación Presupuestal N° 2174 emitida con el Informe N° 1186-2015-OPD/UNAM, de fecha 30 de octubre del 2015, por la suma de S/. 1,060.00 nuevos soles, que sirvió de sustento a la Resolución Presidencial N° 1286-2015-UNAM.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPERTA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN  
Presidencia  
VPAAC  
VPI  
INCA  
VUB (Organiz.)  
UNAM (Organiz.)  
VUB (Organiz.)  
VUB (Organiz.)  
VUB (Organiz.)